



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

D^a MAGDALENA FERNÁNDEZ OLMEDO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN).-

C E R T I F I C O: Que según los documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta que los asistentes y acuerdos de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en Pleno el día 31 de agosto de 2021, son los siguientes:

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D^a Alba Márquez Peralta

Concejales

D^a Rosa Espino de la Paz

D^a Inmaculada García Rodríguez

D. Miguel Gómez Marín

D^a Yolanda Martínez Tello

D. Antonio Acosta Hueso

D^a Ana María Cuadros Cánovas

D^a Lidia Carmen Guzmán Galera

D^a Rocío Marcos Martínez

D. Gregorio Egea Martínez

D^a M^a Isabel Campos Torres

D. Joaquín Marín García

Interventora de Fondos

D^a Ana Sánchez Castillo

Secretaria

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ACUERDOS ADOPTADOS:

PUNTO 1º.- INFORME ALCALDÍA SITUACIÓN COVID EN EL MUNICIPIO.-

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al siguiente informe sobre la situación de la pandemia provocada por la COVID-19 en el Municipio:

“Para seguir con la línea de información sobre la pandemia producida por la Covid-19 en nuestro municipio decir que:

Nuestro municipio se encuentra actualmente en el Nivel de alerta 2.

Las Medidas Generales se pueden comprobar en la página web oficial de la Junta de Andalucía mapacovid.com.

Actualmente hay 14 personas infectadas por covid en nuestro municipio, teniendo una Incidencia Acumulada en los últimos 14 días de 131,2 personas.

Desde aquí me gustaría hacer una felicitación expresa a los sanitarios de nuestro municipio, porque a lo largo del día de mañana, Villacarrillo será de los primeros municipios en alcanzar el 100% de la población mayor de 12 años con la pauta completa de la vacunación. Felicitar y dar la enhorabuena a nuestros sanitarios por ese gran trabajo que vienen realizando en esta época tan difícil de pandemia.”

PUNTO 2º.- ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR D. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para apertura de vial (existente) junto al Paseo de la Alameda s/n de Mogón, promovido por D. Francisco José Sánchez Martínez y suscrito por el Arquitecto D. Óscar Espino Jiménez.

Sometido el expediente a información pública, por plazo de veinte días, mediante Anuncios publicados en el DIARIO JAÉN y Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 142 de 27 de julio de 2021.

Vistos los informes técnicos emitidos, todos ellos en sentido favorable, y que no se han presentado alegaciones durante el plazo anteriormente indicado.

Visto cuanto antecede, la Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para apertura de vial (existente) junto al Paseo de la Alameda s/n de Mogón, promovido por D. Francisco José Sánchez Martínez y suscrito por el Arquitecto D. Óscar Espino Jiménez.

2º.- Depositar en el Registro Administrativo del Ayuntamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los diecisiete Concejales que integran la Corporación, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo anteriormente transcrito, en todos sus términos.

PUNTO 3º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONSTRUCCIÓN Y CESIÓN DE NAVES A EMPRENDEDOR@S.- Se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCILIASTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villacarrillo desea someter a la consideración el Pleno la siguiente Moción

“INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO A LA CONSTRUCCIÓN Y CESIÓN GRATUITA DE NAVES INDUSTRIALES A EMPRENDEDOR@S LOCALES, COMO MEDIDA DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y QUE CONTRIBUIRÁ A LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA POST-COVID19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 25 de Marzo se aprobaba en Pleno la Ordenanza Reguladora del Vivero de Empresas que se va a poner en marcha en las antiguas instalaciones del gimnasio municipal.

La iniciativa del Vivero fue celebrada pro el grupo socialista como puede comprobarse en el acta de la sesión plenaria, sin embargo, se vota en contra en tanto que lo que se somete a consideración del Pleno es la Ordenanza que establece los precios públicos para el uso de los locales, medida con la que este grupo no está de acuerdo porque consideramos que la cesión debía realizarse de forma gratuita.

Alquilar locales, por simbólico que pueda resultar el precio al portavoz del grupo popular, no responde a la vocación de servicio público que debería presidir una medida que tiene por objeto reactivar la economía y ayudar a quienes empiezan con un negocio.

Por otro lado, las características de las instalaciones que se han adecuado excluyen las actividades industriales, un sector importante para la economía local, en el que además, la escasez y los elevados precios constituyen una importante barrera de entrada para la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales.

La cesión gratuita de naves y locales, junto con la prestación de servicios de acompañamiento y asesoramiento constituyen una política de apoyo a empresas de amplísima implantación en Ayuntamientos y otras administraciones y entidades que viene demostrado su eficacia en el tiempo. Viene siendo recogida sistemáticamente como recomendación en todos los estudios e informes relativos al emprendimiento, destacando el informe GEM (GLOBAL ENTREPRENEURSHIP MONITOR), donde se anuncia el fenómeno del emprendimiento a nivel mundial, estatal y autonómico.

Si bien la iniciativa emprendedora corresponde al ámbito de decisión individual, es responsabilidad de la administración crear entornos adecuados que favorezcan la implantación y puesta en marcha de nuevas empresas, entendiendo que la cesión gratuita de naves

demostraría la voluntad decidida de esta Corporación por defender y apoyar la economía local frente a la tibieza de las medidas adoptadas hasta el momento que no están a la altura de los desafíos ante los que nos encontramos.

SOLICITA:

La construcción y/o adecuación de naves industriales para la cesión gratuita a emprendedores y emprendedoras locales.

Villacarrillo, 23 de agosto de 2021”

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por cinco votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista, y doce en contra del Grupo Popular, acuerda NO aprobar la Moción anteriormente transcrita.

PUNTO 4º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria:

- ❖ Nº 71/2021, de 27 de julio: Listado provisional de admitidos para una plaza de Oficial de la Policía Local.
- ❖ Nº 72/2021, de 27 de julio: Convocatoria Junta de Gobierno Local para el 28 de julio.
- ❖ Nº 73/2021, de 02 de agosto: Delegación de funciones para Matrimonio civil en D^a. Lidia Carmen Guzmán Galera.
- ❖ Nº 74/2021, de 03 de agosto: Listado provisional de admitidos y excluidos para 3 plazas de Policía Local.
- ❖ Nº 75/2021, de 03 de agosto: Convocatoria Junta de Gobierno Local para el 04 de agosto.
- ❖ Nº 76/2021, de 10 de agosto: Convocatoria Junta de Gobierno Local para el 11 de agosto.
- ❖ Nº 77/2021, de 17 de agosto: Delegación de funciones Alcaldía por vacaciones.
- ❖ Nº 78/2021, de 17 de agosto: Convocatoria Junta de Gobierno Local para el 18 de agosto.
- ❖ Nº 79/2021, de 24 de agosto: Convocatoria Junta de Gobierno Local para el 25 de agosto.

PUNTO 5º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- El Ayuntamiento Pleno queda enterado de:

- Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado. (B.O.E. núm. 189, de 9 de agosto de 2021).
- Ley 4/2021. De 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía. (BOJA núm. 146, de 30 de julio de 2021).
- Orden de 5 de agosto de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, por la que se modifican la Orden de 14 de junio de 2006, que desarrolla el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 28 de mayo de 2008, que desarrolla el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, que regula la tenencia de animales



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 155, de 12 de agosto de 2021).

PUNYTO 6º.- URGENCIAS.- No se trata ningún asunto de urgencia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia o salvedad y la reserva previstas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Villacarrillo a uno de septiembre de dos mil veintiuno.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

